



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

1/34



ORDINARIA 38

ASUNTO:

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR PROGRAMAS REGIONALES.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN-B 2018.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR EL PROGRAMA DE "CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS".

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día diez y siete del mes de mayo del año Dos Mil Diez y Ocho, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA RIVERA GÓMEZ, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA, Presidente Municipal de Río Grande y asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número TREINTA Y OCHO bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de fortalecimiento financiero para inversión-B 2018.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación el presupuesto de ingresos y egresos 2018 por proyectos de desarrollo regional 2018.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de "concurrencia con municipios".
- 8.- Correspondencia recibida.



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA



9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la sesión.

C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Buenas tardes Síndica Municipal, señoras y señores Regidores, sean ustedes bienvenidos a esta Sala de Cabildo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número TREINTA Y OCHO, del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento Constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zac., da principio a esta Sesión, para lo cual solicito al Secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

C. LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, procederé a dar lista de asistencia.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
CIUDADANA LICENCIADA EN INFORMÁTICA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	PRESENTE
CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	PRESENTE
CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	PRESENTE
CIUDADANA ESPERANZA TINAJERO LÓPEZ	PRESENTE



**ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA**

3/34



CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	JUSTIFICADA
CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO MÉDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	PRESENTE
CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES	JUSTIFICADA
CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadano Ingeniero J. Félix Fernández Hernández, igual justifica su falta, ciudadano ingeniero Marco Vinicio Delgado Muro, igual justifica su falta, ciudadana ingeniera Juana Guadalupe Silva Martínez, justifica su falta, ciudadana Aurora Esquivel Limones, igual justifica su falta.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del Republicano Ayuntamiento, se encuentran presentes 12 integrantes por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar me permito declarar formalmente instalada esta Sesión de Cabildo siendo las nueve horas con treinta y dos horas del día 17 del mes de mayo del año dos mil diez y ocho y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, que es lectura y aprobación del Orden del Día, le pido señor secretario de cuenta de la lectura del orden del día.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta de la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales.



**ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA**

4/34

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de fortalecimiento financiero para inversión-B 2018.

6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación el presupuesto de ingresos y egresos 2018 por proyectos de desarrollo regional 2018.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de “concurrencia con municipios”.

8.- Correspondencia recibida.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quien esté a favor del orden del día, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor cuente los votos.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD la lectura y aprobación del orden del día.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: El punto número cuatro es lectura, discusión y en su caso aprobación de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018. En tal virtud se le concede el uso de la voz a la licenciada en Contaduría Yolanda Arely Rivera Gómez, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para que dé cuenta de dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.- Síndica Municipal: Buenos días le pido permiso a los señores y señoras regidores para nada mas solamente leer el acuerdo.

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018 por un monto de \$3'337,332.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en los



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

5/34

términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR PROGRAMAS REGIONALES 2018.

A la comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018 por un monto de \$3'337,332.00 presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018 en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 16 de mayo del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018 por un monto de \$3'337,332.00.

RESULTADO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 16 de mayo del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018 por un monto de \$3'337,332.00, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales 2018, cumple con las normas técnicas, jurídicas y



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por programas regionales, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos 2018 por programas regionales 2018 por un monto de \$3'337,332.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

L.C. YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

7/34



PROGRAMAS REGIONALES 2018									
Carta de Programación									
Zacatecas									
ANEXO 2									
Nº. DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL	META	UBICACIÓN	INSTANCIA EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS				
RIO GRANDE									
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN LAS CALLES DIVISION DEL NORTE Y ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD LOS RAMIREZ, RIO GRANDE, ZACATECAS	2,778.22 630.00	M2 (CARRETA ASFALTICA) M1 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	MUNICIPIO: RIO GRANDE LOCALIDAD: LOS RAMIREZ	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC	5,837,332.00	2,334,932.80	1,751,099.60	1,751,199.60
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES PROGRESO Y ALFONSO MEDINA EN COL. PROGRESO DE ALFONSO MEDINA, RIO GRANDE, ZACATECAS	4,500.00 900.00	M2 (PAVIMENTACIÓN) M1 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	MUNICIPIO: RIO GRANDE LOCALIDAD: PROGRESO DE ALFONSO MEDINA (COLONIA PROGRESO)	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC	895,936.00	358,366.40	268,774.80	268,774.80
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ACCESO A LOS DEIGADO, COM. DE IGNACIO LOPEZ RAYON	3,382.94 5.00 50.00	M2 (PISO DE CONCRETO) PDA (TOPES) M2 (CRUCE PEATONAL)	MUNICIPIO: RIO GRANDE LOCALIDAD: IGNACIO LOPEZ RAYON (LOS DEIGADO)	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC	1,438,100.00	599,240.00	449,430.00	449,430.00
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ITURBIDE COL. LA LUL, RIO GRANDE, ZACATECAS	824.70 16.50	M2 (PISO DE CONCRETO) PDA (TOPES) M2 (CRUCE PEATONAL)	MUNICIPIO: RIO GRANDE LOCALIDAD: RIO GRANDE	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC	1,951,020.00	780,408.00	585,306.00	585,306.00
5	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PCD, VILLA, COM LA FLORIDA, RIO GRANDE, ZACATECAS	1,815.91 795.30	M2 (PAVIMENTACIÓN) M1 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	MUNICIPIO: RIO GRANDE LOCALIDAD: RIO GRANDE	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC	458,065.00	183,126.00	137,419.50	137,419.50
6	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE CELAYA, COLONIA EL BAJO, RIO GRANDE, ZAC	1,375.32 491.49	M2 (PAVIMENTACIÓN) M1 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	MUNICIPIO: RIO GRANDE LOCALIDAD: RIO GRANDE	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC	590,572.00	236,228.80	177,171.60	177,171.60
						443,659.00	177,468.80	133,097.70	133,097.70

CFDI → CONCEPTO: PRIMER MINISTRACIÓN DE PROGRAMAS REGIONALES 2018
MONTO: 2,334,932.80

Programas Regionales
2018
\$ 5,837,332.00

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.-
Síndica Municipal: Gracias, es cuanto señor presidente.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que acaba de hacer acto de presencia en esta sesión ordinaria número 38 la regidora ingeniera Juana Guadalupe Silva Martínez, siendo las 9:35 minutos.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: No habiendo más participación, procedemos a votar, quien esté a favor del dictamen en mención, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor cuente los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención, se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD el Dictamen de la Comisión de Hacienda y



**ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA**

8/34

Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Programas Regionales 2018.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: En el punto número cinco es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de fortalecimiento financiero para inversión-B 2018. En consecuencia, se le concede el uso de la voz a la licenciada en Contaduría Yolanda Arely Rivera Gómez, presidenta de la Comisión, para que dé cuenta del dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.- Síndica Municipal: Les pido permiso a los señores y señoras regidoras para solamente leer el acuerdo.

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para inversión-B 2018 por un monto de \$3'306,800.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/10 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Les comento la denominación del proyecto, continuación del concreto hidráulico de calle Zaragoza en el municipio de Río Grande, recursos \$1'000,000.00, 50% \$500,000.00 y segunda ministración 30% \$300,000.00, pavimento en concreto hidráulico en calle González Ortega, Río Grande y construcción en domo de cancha colonia Progreso, Río Grande.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN-B 2018.



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

9/34

A la comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2018 por un monto de \$3'306,800.00, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 16 de mayo del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2018 por un monto de \$3'306,800.00.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 16 de mayo del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento para inversión-B 2018 por un monto de \$3'306,800.00, se sustenta en las siguientes motivaciones.

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2018, de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2018, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada uno de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2018 por un monto de \$3'306,800.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA



L.C. YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

11/34

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Ubicación, Municipio y Localidad	Instancia Ejecutora o Unidad Responsable	Recursos programados (Pesos)	1ra Mitigación 50%	2da Mitigación 30%
TOTAL						
2	CONTINUACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.	RIO GRANDE	H. AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE	1,000,000.00	500,000.00	300,000.00
3	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GONZALEZ CRISTEA	RIO GRANDE	H. AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE	1,306,800.00	653,400.00	392,040.00
9	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CANCHA DE COL. PROGRESO, RIO GRANDE	RIO GRANDE	H. AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE	1,000,000.00	500,000.00	300,000.00
				3,306,800.00	1,653,400.00	992,040.00

200,000
 261,360
 200,000

661,360

CFDI: PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN "B" 2018
MONTO: 1,653,400

3,306,800

3/11/2005

CIUDADANA INGENIERA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: No habiendo más participación procedemos a votar, quien esté a favor sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor cuente los votos.



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

12/34

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención, se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de fortalecimiento financiero para inversión-B 2018.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: El punto número seis es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por proyectos de desarrollo regional 2018. Se le concede el uso de la voz a la licenciada en Contaduría Yolanda Arely Rivera Gómez, presidenta de la comisión, para que dé cuenta del dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.- Síndica Municipal: Le pido permiso a los señores y señoras regidoras para solamente leer el acuerdo.

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$2'383,448.13 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.- Síndica Municipal: Les comento este recurso se va a aplicar en pavimentación con concreto hidráulico de la calle Irapuato en la colonia el Bajío, Río Grande, Zacatecas y pavimentación de calle Pedro Ruiz González de la colonia Ignacio Zaragoza, Río Grande, Zacatecas.

"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

13/34

integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$2'383,448.13, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018, en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 16 de mayo del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$2'383,448.13.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuestos por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 16 de mayo del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$2'383,448.13, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$2'383,448.13 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

14/34



CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

L.C. YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

15/34



Proyectos de Desarrollo Regional 2018



CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRÁVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ Y LA ING. SILVIA ORTIZ SILVA SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- En cumplimiento a las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, dentro de las cuales se señaló la de fomentar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Estatal y los Municipios para equilibrar las desigualdades e impulsar el desarrollo Estatal, mediante líneas de acción consistentes en la gestión responsable ante las autoridades federales, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebró el día veintidós (22) de marzo del 2018, el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2018, para ser transferidos a los municipios, en su carácter de Instancias Ejecutoras, para la realización de Proyectos de Infraestructura.
- 2.- Dichos subsidios son asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 en su anexo 21.2 que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan entre otros a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias, de interés general, según lo preceptuado en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 3.- En ese tenor, el ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Presupuesto de Egresos de la



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA



Federación, determinará la forma y términos en que deberán de invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, los municipios y, en su caso a los sectores social y privado, y que los beneficiarios deberán de proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de estos recursos.

DECLARACIONES

- 1.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:
- 1.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.
- 1.2 La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- 1.3 Concorre a la celebración del presente convenio a través del Secretario de Finanzas, el M. en F. Jorge Miranda Castro quien acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido el día 12 de septiembre del 2016 por el Titular del Ejecutivo del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, en ejercicio de las facultades que le confieren la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, así como el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- 1.4 Considerando que el ejercicio del gasto se debe realizar con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, así como aplicarse de manera exclusiva al objeto para el cual se asignó, el Gobierno del Estado requiere establecer las bases para su aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, es necesario celebrar un Convenio de Transferencia, Ejecución y Comprobación de Recursos, en el que se haga la transferencia de los recursos federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Municipios beneficiados.



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

17/34



1.5 Tiene su domicilio ubicado en el Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902 Ciudad Gobierno de la ciudad de Zacatecas, C.P. 98160, que señala para todos los fines y efectos legales del presente Convenio.

2.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

2.1 El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo, autónomo en su régimen interior, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes, en los términos de los dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2 Como lo establece el artículo 2 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento es el órgano de Gobierno del Municipio a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y autogestión de los intereses de la comunidad.

2.3 Comparece a la celebración del presente instrumento legal, por conducto de su Presidente Municipal y Síndico, el primero de los mencionados acredita su personalidad con la constancia expedida por el IEEZ de fecha 15 de septiembre del año 2016 y el segundo con certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como Síndico del Ayuntamiento de Río Grande, para el ciclo 2016-2018, respectivamente y con los que justifican tener disposición y capacidad legal para celebrar el presente convenio en los términos de los artículos 80 fracción IX y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.4 Para todos los fines y efectos legales derivados del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en A.V. CONSTITUCION #36.

3. Declaran conjuntamente las partes que:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

18/34



3.2 Mediante el presente Convenio se formaliza el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios, con el objeto de cumplir con los objetivos presupuestarios del ramo general 23 que tiene como propósito un beneficio económico y social.

Basados en las anteriores declaraciones las partes celebran el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente Convenio es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2018, que transfiere "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO", en su carácter de Instancia Ejecutora para la realización de los proyectos que se precisan en el Anexo 1 de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- DEL MONTO DE LOS RECURSOS.- De conformidad con lo establecido en el presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" transfiere a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$2,552,721.86 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 86/100 M.N.).

Con la transferencia de los recursos a "EL MUNICIPIO", la Secretaría de Finanzas realiza el momento contable del egreso Pagado.

La transferencia de los recursos de este Convenio, se realizará en dos exhibiciones, el cincuenta por ciento en el mes de abril y el otro cincuenta por ciento a más tardar en el mes de junio del año en curso y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del "PEF 2018" y en el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, mismo que se procesará una vez firmado el presente instrumento legal y "EL MUNICIPIO" presente el original del recibo oficial y su CFDI correspondiente a cada una de las ministraciones.

TERCERA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo al "FONDO", la cantidad equivalente al uno al millar del monto aprobado al "FONDO" para su fiscalización; así mismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

19/34



asignado para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del "PEF 2018" y los numerales 21 y 22 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

CUARTA.- DE LA CUENTA BANCARIA.- "EL MUNICIPIO" informará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por escrito el número de cuenta, sucursal e institución de crédito a la cual serán depositados los recursos objeto del presente convenio.

QUINTA.- DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a "EL MUNICIPIO" tanto los recursos materia de este convenio, como los rendimientos financieros generados, durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta productiva específica.

Una vez realizada la transferencia de recursos por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO" éste será el responsable del destino y uso de la aplicación de los recursos federales transferidos, por lo que en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos será sancionado en los términos de la legislación federal aplicable.

SEXTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este Instrumento Legal.

La aplicación y ejercicio de los recursos transferidos, se sujetarán a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos entregados a "EL MUNICIPIO" no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los mismos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA.- DE LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" en el ámbito de su autonomía, deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones legales aplicables.



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

20/34



De igual manera "EL MUNICIPIO" deberá realizar, en forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, que el origen, destino, aplicación erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio.

"EL MUNICIPIO", asume plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a lo previsto en el presente Convenio.

OCTAVA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS.- Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" deberá informar trimestralmente mediante el sistema designado por la SHCP, el "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)", en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para el efecto, sobre la aplicación de los recursos, destino, avance y resultados obtenidos en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero, de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2018, así como en las demás disposiciones aplicables.

En el caso de que se realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, "EL MUNICIPIO" deberá reportar a través del sistema a que se refiere el artículo citado en el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y en su caso, evidencias de su conclusión. "EL MUNICIPIO" será responsable de la veracidad de la información reportada.

NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. En la aplicación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO", se deberá mantener los registros específicos y actualizados de los



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

21/34



justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas, será resguardada y presentada por "EL MUNICIPIO", cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"EL MUNICIPIO" se obliga a presentar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que medie requerimiento, en disco compacto certificado el escaneo de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos descritos en el Anexo 1 del presente convenio, así como el informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objeto de este instrumento jurídico.

Para efectos de la transparencia y rendición de cuentas, "EL MUNICIPIO", deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento jurídico.

Se deberán atender las medidas de comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO".

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.

Las obras de infraestructura y las acciones que realice "EL MUNICIPIO", con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen, promoción de las mismas, que se establezcan en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo previsto en el Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

22/34



DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones jurídicas aplicable, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio será a partir de la suscripción, y en apego a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, el cual establece:

"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

DECIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan en relación con este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados, conservando la parte emisora acuse de recibo de la misma.



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

23/34



Leído el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos en todas y cada una de sus cláusulas y enteradas las partes de su fuerza y alcance legal quienes en el intervinieron, proceden a su firma en 10 fojas útiles y dos tantos idénticos entre sí e igualmente válidos, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los 26 días del mes de marzo del 2018.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO
SECRETARIO DE FINANZAS

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO GRANDE

SÍNDICO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE

ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ

ING. SILVIA ORTIZ SILVA



Síndica Municipal
RÍO GRANDE
ZACATECAS



**ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA**

24/34

Nº del Proyecto	Nº de folio en el sistema	Denominación del proyecto	Utilidad Municipio y localidad	Instancia Ejecutora o Unidad responsable	Entidad Ejecutora	Recursos presupuestados (Piso)	Ejecución al millar ASP	Gastos de Administración	Recursos (unidades Fysis)	Las Menstraciones ASP	Alta Menstración Neto
7		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS				2,581,114.32	2,581.11	33,433.14	2,537,721.18	1,276,302.93	1,276,302.93
7.1	9131218	PAVIMENTACION CON CEMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE IMPARTO DE LA COLONIA EL SAHO, RIO GRANDE, ZACATECAS	MUNICIPIO: RIO GRANDE, LOCALIDAD: RIO GRANDE	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RIO GRANDE, ZACATECAS	MUNICIPAL	884,079.81	66.63	9,486.26	672,095.93	338,547.46	469,233.71
7.2	9255262	PAVIMENTACION DE CALLE PLANO #12 GONZALEZ DE LA COLONIA ISMAEL AMARGA, RIO GRANDE, ZACATECAS	MUNICIPIO: RIO GRANDE, LOCALIDAD: RIO GRANDE	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RIO GRANDE, ZACATECAS	MUNICIPAL	1,391,408.31	1,396.20	18,593.88	1,415,276.54	912,413.47	937,411.47

Totals:

(Firma): _____

Le presento a usted el presente documento, el cual es una copia de la información que he proporcionado a la Agencia de Protección de Datos Personales de México, en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de México, D.F., a _____ de _____ de 20____.

Firma: _____

Nombre: _____

Celular: _____

Cópiame: _____

Correo electrónico: _____

Así como a usted, le informo que he sido informado de que la información que he proporcionado a la Agencia de Protección de Datos Personales de México, es confidencial y que no debe ser divulgada a terceros.

En la ciudad de México, D.F., a _____ de _____ de 20____.

Firma: _____

Nombre: _____

Celular: _____

Cópiame: _____

Correo electrónico: _____

1. 14% women's participation, Sweden no control, no decrease in individualism.

100

1.276,360.43 1.107,08

$$C.T. = 507.821.$$

$= 1.875, 626$

Proyectos de Regional

Norma General 2.3 Provisiones Salariales y Económicas
 Proyecto de Desarrollo Regional 2018
 Anexo I: Criterios de proyección
 Estado de: Zscafzozes

40



**ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA**

25/34

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.-
Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente
Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente
Municipal: No habiendo más participación procedemos a votar, quien esté a favor,
sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le
pido por favor cuente los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno
Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención, se ha votado
por UNANIMIDAD de los presentes.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente
Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD el Dictamen de la comisión de Hacienda y
Vigilancia respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por
proyectos de desarrollo regional 2018.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente
Municipal: El punto número siete es lectura, discusión y en su caso aprobación del
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del
presupuesto de ingresos y egresos 2018 por Programas de “Concurrencia con
Municipios” por consiguiente. Se le concede el uso de la voz a la Licenciada en
Contaduría Yolanda Arely Rivera Gómez, Presidenta de la Comisión, para que dé
cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.-
Síndica Municipal: Pido permiso a los señores y señoras regidores para solamente leer
el acuerdo.

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación
de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa
Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE
PESOS 00/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente
dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la
Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 16 de mayo el 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

CIUDADANA INGENIERA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.- Síndica Municipal: Les
comento la aportación sería, aportación estatal \$750,000.00, aportación municipal



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

26/34

\$750,000.00 y aportación de beneficiarios \$1'500,000.00 eso sería para molinos y llantas.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR EL PROGRAMA DE "CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS"

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00 presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 16 de mayo del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 16 de mayo del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

27/34

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa Concurrencia con Municipios por un monto de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 16 de mayo del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

L.C. YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

28/34



SECRETARÍA DEL
CAMPO
TRABAJEMOS JUNTOS



CONVENIO No. 038 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS" Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CAMPO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. MARIO ROMÁN ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA SECAMPO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ EN ESTE ACTO COMO "LA SECAMPO", Y POR LA OTRA, H. AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZAC., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 / 2021 establece en su Eje 3. La Competitividad y Prosperidad, derivándose la línea Estratégica 3.6. Productividad en el Sector Agropecuarios y a su vez las estrategias 3.6.1. y 3.6.2. en ellas se establece el incrementar la productividad en el sector agropecuario, silvícola, acuícola y el valor agregado, para ello "LA SECAMPO" implementa por primera vez el programa de Concurrencia con Municipios, como un alternativa para que a través de la concurrencia de recursos públicos y la coordinación entre los dos niveles de Gobierno, se pueda apoyar acciones en pro de la reactivación de los procesos productivos o el mejoramiento de los mismos a través de la transformación y el valor agregado.

DECLARACIONES

- I.- De "LA SECAMPO"
- I.1.- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que integra la Administración Pública Centralizada, conforme a lo establecido por los artículos 25 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- I.2.- Que según se acredita con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha 12 de Septiembre del 2016, el C. Lic. Adolfo Bonilla Gómez, en su carácter de Secretario del Campo, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio para la Concurrencia con Municipios de recursos financieros, conforme a lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- I.3.- Que la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada dentro del Programa: Concurrencia con Municipios.
- I.4.- Que reconoce la personalidad con la que se ostenta "EL AYUNTAMIENTO" y mediante la cual comparece a celebrar el presente convenio.
- I.5.- Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en las oficinas que ocupa la Secretaría del Campo, ubicadas en el kilómetro 21.5 de la carretera Zacatecas-Fresnillo, en Morelos, Zac.



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

29/34



SECRETARÍA DEL
CAMPO
TRABAJO Y RENTAS



RÍO GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

De "EL AYUNTAMIENTO"

- II.1.- Que el Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Río Grande, Zac., cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente instrumento, y dispone del presupuesto necesario para la celebración del Convenio.
- II.2.- Que conoce el contenido de las disposiciones legales aplicables en la materia, así como el objeto y alcance del presente instrumento legal.
- II.3.- Que reconoce la personalidad con la que se ostenta "LA SECAMPO" y mediante la cual comparece a celebrar el presente Convenio.
- II.4.- Que para todos los efectos legales derivados del presente Convenio señala como su domicilio legal, las oficinas que ocupa "EL AYUNTAMIENTO", ubicadas en Av. Constitución, No. 36, Centro, C.P 98400, de la Ciudad de Río Grande, Zac.

III.- De "LAS PARTES"

- III.1.- Que de conformidad con la Cláusula Tercera de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para suscribir el presente instrumento legal y se reconocen mutuamente su capacidad jurídica y operativa para suscribirlo.

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente **CONVENIO** tiene por Objeto la Concurrencia de recursos económicos entre "LA SECAMPO" y "EL AYUNTAMIENTO" en favor de acciones de impacto Local, Regional y/o Estatal, que favorezcan el desarrollo económico y la generación de empleos, así como aquellas que vayan enfocadas a minimizar los efectos adversos surgidos de eventos climatológicos no previstos y que afecten la productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras en la entidad, tal como se establece en el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes. Lo anterior a través del Programa Concurrencia con Municipios, recurso asignado por parte de "LA SECAMPO".

SEGUNDA.- En virtud de que el presente instrumento se crea en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con Municipios, publicado en el Diario Oficial del Estado el miércoles 31 de enero del presente año en los suplementos núm. 8 al 9, páginas 76 a la 94 "LAS PARTES" acuerdan; que a partir de la firma del presente, quedarán invalidadas las reglas de operación del fondo o programa municipal origen de los recursos para concurrir, y a partir de ahora se acatan las previstas en las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con Municipios, por lo que la delimitación de derechos y obligaciones que este documento enmarcan, serán en adelante las que las instancias Ejecutora y Normativa deberán de observar con un enfoque de racionalidad y transparencia de los recursos públicos.

TERCERA.- Para poder llevar a cabo la ejecución de las obras, acciones y/o proyectos apoyados a través del Programa en Concurrencia con Municipios "LAS PARTES" acuerdan el siguiente mecanismo para que las aportaciones financieras de los implicados puedan ser ejercidas.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" abrirá una cuenta específica para la operación de los recursos en concurrencia y con ese único objetivo, esta podrá ser en el banco de su elección



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

30/34



SECRETARÍA DEL
CAMPO
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



RÍO GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

para ello deberá proporcionar a “LA SECAMPO” los datos de: Número de cuenta, Clabe interbancaria, nombre de la cuenta, banco y sucursal, y un estado de cuenta o Boucher en donde conste la aportación que le corresponde a “EL AYUNTAMIENTO” al 100%.

Dichos datos serán agregados al presente Convenio de forma anexa, en este además deberá de ser asentado detalladamente los conceptos de apoyo y los porcentajes que para cada línea de acción aplique.

QUINTA.- El Gobierno del Estado a través de la SEFIN, hará la transferencia del 100% de la aportación de “LA SECAMPO”, a la cuenta específica, entendiendo que el presente Convenio será firmado por las siguientes cantidades un esquema Peso a Peso.

Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	TOTALES
\$750,000.00	\$750,000.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00

SEXTA.- “EL AYUNTAMIENTO”, deberá expedir un CFDI como constancia del depósito hecho por el Gobierno del Estado a la cuenta bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, bajo el concepto “Aportación al Programa Concurrencia con Municipios” por el monto Estatal convenido.

SÉPTIMA.- En la misma cuenta bancaria el o los beneficiarios deberán de hacer su aportación correspondiente, con el objeto de contar con el 100% de la inversión que demanda el proyecto y poder hacer el pago al proveedor correspondiente.

OCTAVA.- En base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, se establece un periodo límite de tiempo de 15 días hábiles esto debido a las características de los apoyos, en el cuál “EL AYUNTAMIENTO” tendrá que demostrar que ya ha sido transferido al proveedor o proveedores el total del monto del proyecto o proyectos materia del presente convenio, de lo contrario se obligará a realizar el reintegro de la aportación Estatal de acuerdo al procedimiento que para ello en su momento le indique “LA SECAMPO” o en su caso otra instancia del Gobierno del Estado, dando por sentado que el convenio fue incumplido y por ende será sujeto a la normativa y responsabilidades vigentes aplicables.

NOVENA.- Con el objeto de fortalecer la economía Estatal, en todo momento se buscará que la proveeduría de bienes sea preferentemente a empresas o casas comerciales establecidas en la entidad, salvo aquellos casos en que el bien a adquirir no pueda ser encontrado dentro del estado, una vez determinado el proveedor y en base a la los conceptos autorizados se procederá a realizar la firma de la Cesión de Derechos del productor a favor del proveedor elegido, para ello la parte Ejecutora deberá de vigilar que la papelería y la o las empresa(s) cumplan con los requisitos fiscales o aquellos que por el tipo de bien y/o servicio requieran de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

DECIMA.- Una vez que el o los productores cubran los requerimientos de la cláusula anterior “EL AYUNTAMIENTO” dispersará los recursos económicos al proveedor, y deberá de resguardar una copia simple de la documentación (factura) comprobatoria del apoyo, así como del comprobante del banco en el que demuestre el depósito realizado al proveedor, así mismo hará llegar a la instancia Normativa otro tanto de dicha documentación.

DECIMA PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá tener siempre en resguardo cualquier documentación que tenga por objeto justificar las acciones, bienes y/o servicios materia de objeto del presente convenio y tenerlo disponible para su revisión por parte de la instancia normativa o por las instancias de fiscalización que corresponda.



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

31/34





SECRETARÍA DEL
CAMPO
79 PARAJES EN 1552-18



RÍO GRANDE
Cabecera Municipal
2011

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”
DECIMA SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a observar siempre lo estipulado en el presente Convenio, así como de respetar las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con Municipios.

DECIMA TERCERA.- “LA SECAMPO” como Instancia Normativa, se obliga a dar la asesoría necesaria a la Instancia Ejecutora para que pueda realizar sus actividades de la mejor manera, así mismo realizará supervisiones de manera conjunta y/o por separado, a las acciones, obras, bienes y/o servicios materia del presente convenio, por lo cual “EL AYUNTAMIENTO” deberá de facilitar el acceso en todo momento a la documentación relacionada.

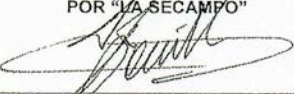
DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que conocen las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con Municipios y su Acuerdo Modificadorio y que estas son las únicas existentes para la operación del programa y por ello ambos se atenderán a su estricta observancia.

DÉCIMO QUINTA.- En caso de que “EL AYUNTAMIENTO” no cumpla con la documentación básica necesaria para tramitar el deposito a la cuenta correspondiente, “LA SECAMPO” le dará por escrito un aviso en que el cual se establecerá el límite de tiempo para solventarlo, una vez finalizado dicho tiempo el presente “CONVENIO” se dará por incumplido y cancelado.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
DÉCIMO SEXTA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando a cualquier otro domicilio que tuvieren o llegaren a tener en lo futuro.

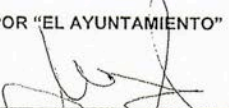
Leído que fue el presente Convenio para la aportación de recursos financieros y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, ubicadas en el kilómetro 21.5 de la carretera Zacatecas-Fresnillo, en Morelos, Zac., a los 23 días del mes de febrero de 2018.

POR “LA SECAMPO”



C. LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ
SECRETARIO DEL CAMPO

POR “EL AYUNTAMIENTO”



C. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. MARIO ROMÁN ORTIZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Página 4 de 4

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ.-
Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente
Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente
Municipal: No haciendo más participación procedemos a votar, quien esté a favor



ACTA NÚMERO 38 ORDINARIA

32/34

sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor cuente los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD el dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por el programa de “Concurrencia con Municipios”.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: El punto número ocho del orden del día es lectura y designación en turno de la correspondencia recibida, tiene el uso de la voz señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta de la correspondencia recibida se la sesión ordinaria número treinta y ocho.

1.- Se recibió oficio No. DAP/2201 de fecha 19 de abril del 2018, por parte de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, donde se comunica que en sesión extraordinaria de cabildo del día 28 de marzo del año en curso, se acordó la toma de protesta del Presidente Municipal Suplente Francisco Javier Sandoval Cardona; Síndica Municipal Yolanda Arely Rivera Gómez; Regidor suplente José Luis Delgado Arroyo y Regidora suplente Esperanza Tinajero López; se turna a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. **2.-** Se recibió oficio No. DAP/2202 de fecha 19 de abril del 2018, por parte de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, donde se comunica que en sesión extraordinaria de cabildo del día 26 de marzo del año en curso, se aprobó licencia para separarse del cargo el presidente municipal Julio César Ramírez López; Síndica Municipal ingeniera Silvia Ortiz Silva; regidores Mara Esparza Castillo, M.C.D. Carlos Alfredo Martínez de la Fuente y C. Francisca Román Torres. Por tiempo indefinido a partir del 27 de marzo del año en curso, se turna a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. **3.-** Se recibió circular No. 018 de fecha 26 de abril del 2018, para dar a conocer la elección de mesa directiva que presidirá los trabajos del tercer mes (mayo) dentro del segundo periodo ordinario de sesiones, se turna a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. **4.-** Se recibió solicitud por parte de la señora María Longoria López (mamá de Juanito) solicitando apoyo económico para cubrir gastos funerarios para su tío, el señor Calixto López García, quien falleció el pasado 19 de abril debido a que fue atropellado en la comunidad (antes sabanilla) el pasado 05 de abril del año en curso, se turna a la Comisión de Hacienda y Vigilancia para su dictamen. **5.-** Se recibió oficio de fecha 19 de abril del año en curso, por parte del señor Juan José Becerra Limón, en la cual solicitan concesión para la puesta en marcha de un rastro, que permita la matanza de ganado porcino para consumo humano bajo los estándares de inocuidad, seguridad e higiene, así mismo beneficiaría a la generación de empleo, se turna a la Comisión de Gobernación, para su dictaminación. **6.-** Se recibió solicitud por parte del delegado municipal de la comunidad El Capricho,



ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA

33/34

Río Grande, Zacatecas, en la cual pide apoyo económico para la señora Guadalupe Rodríguez Cuellar, ama de casa y persona de bajos recursos económicos, para el pago de gastos funerarios de su fallecido esposo, se turna a la Comisión de Hacienda y Vigilancia para su dictaminación.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: El punto número nueve del orden del día es asuntos generales, se les concede síndica, regidoras y regidores el uso de la voz.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: Procedemos a la clausura de la sesión, nos ponemos de pie por favor.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA.- Presidente Municipal: No habiendo más asuntos que tratar se declara clausurada esta sesión ordinaria de cabildo número treinta y ocho, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día diez y siete del mes de mayo del dos mil diez y ocho, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. YOLANDA RIVERA GÓMEZ

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
C. INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
C. LICENCIADA EN INFORMATICA MARA ESPARZA CASTILLO.	
C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	
C. LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA	



**ACTA NÚMERO 38
ORDINARIA**



GALLARDO PÉREZ	
C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	
C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	
C. ESPERANZA TINAJERO LÓPEZ	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	
C. INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	
C. INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	
C. INGENIERO JOSÉ LUIS DELGADO ARROYO	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS	